

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia, referente a información pública.*

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero que la desarrolla, en relación con el expediente número 2.104/99. Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 2.104/99, expediente a instancia de la «Asociación Española de Empresarios y Rótulos Luminosos e Industrias Afines -Aserluz-», solicitando autorización singular para la constitución y funcionamiento de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estimen significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—478.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### *Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, referente al anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica del parque eólico Morera-Margalef, en los términos municipales de La Morera de Montsant y Margalef.*

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 308/1996, de 2 de septiembre, y en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, según lo establecido en el artículo 43, apartados B) y D) de la disposición adicional sexta del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998,

de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.2 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, se somete al trámite de información pública el estudio de evaluación de impacto ambiental del parque eólico y el de la licencia ambiental, así como la petición de la autorización administrativa de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionaria: «Tarraco Eólica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Diagonal, número 506, 2.º 3.ª, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen de producción especial.

Características principales: El parque constará de 38 aerogeneradores, de 1.300 kW de potencia unitaria, lo cual equivale a una potencia total de 49,4 MW, formados por torres tubulares de 46 metros de altura y rotor de tres palas de 60 metros de diámetro, con sistema de orientación activo; eje con multiplicador acoplado a generador asíncrono de 4 y 6 palos; dentro de cada aerogenerador se instalará un transformador elevador de 0,69/20 kV, tipo seco encapsulado. Evacuación de la energía eléctrica mediante tres líneas enterradas, formadas por cables unipolares de aluminio, de 150-200 milímetros cuadrados. Subestación transformadora (ubicada en el parque contiguo de Cabacés) de 20/132 kV, que recoge los tres circuitos de media tensión, con edificio de control y parque intemperie. Línea de alta tensión de 20,5 kilómetros, 12 aéreos y 8,5 enterrados, hasta la subestación transformadora, de 132/400 kV. Tossal de Ganyes y evacuación a línea 380 kV FECSA-ENHER en un punto por determinar.

Producción neta estimada: 110.000.000 de kWh/año.

Ubicación: Términos municipales de La Morera de Montsant y Margalef (Priorat). Los aerogeneradores se sitúan a una altura media de 900 metros sobre el nivel del mar.

Presupuesto total: 7.300.000.000 de pesetas.

El proyecto de generación eléctrico y estudio de impacto ambiental están a disposición del público, para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de noviembre de 1999.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—577.

#### *Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña referente al anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica del parque eólico Cabacés, en el término municipal de Cabacés.*

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 308/1996, de 2 de septiembre, y en el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre

autorizaciones de instalaciones eléctricas; los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, según lo establecido en el artículo 43, apartados B) y D) de la disposición adicional 6 del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.2 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, se somete al trámite de información pública el estudio de evaluación de impacto ambiental del parque eólico y el de la licencia ambiental, así como la petición de la autorización administrativa de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Tarraco Eólica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, número 506, 2.º 3.ª, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen de producción especial.

Características principales: El parque constará de 19 aerogeneradores de 1.300 kW de potencia unitaria, lo cual equivale a una potencia total de 24,7 MW, formados por torres tubulares de 46 metros de altura y rotor de tres palas de 60 metros de diámetro con sistema de orientación activo; eje con multiplicador acoplado a generador asíncrono de 4 y 6 palos; dentro de cada aerogenerador se instalará un transformador elevador de 0,69/20 kV, tipo seco encapsulado. Evacuación de la energía eléctrica mediante 3 líneas enterradas formadas por cables unipolares de aluminio de 400 milímetros cuadrados. Subestación transformadora 20/132 kV que recoge los 3 circuitos de media tensión, con edificio de control y parque intemperie. Línea de alta tensión de 20,5 kilómetros, 12 aéreos y 8,5 enterrados hasta la subestación transformadora de 132/400 kV «Tossal de Ganyes», y evacuación a línea 380 kV «Fecsa-Enher» en un punto a determinar.

Producción neta estimada: 55 millones de kWh/año.

Ubicación: Término municipal de Cabacés (Priorat). Los aerogeneradores se sitúan a una altura media de 900 metros sobre el nivel del mar.

Presupuesto total: 3.650.000.000 de pesetas.

El proyecto de generación eléctrico y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto referenciado, así como a las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de noviembre de 1999.—579.